



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. **3** **180** **2021**



Radicado: 2-2021-029545

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA 19426206

Bogotá D.C., 4 de junio de 2021 15:01

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE ACTIVOS, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO Y EL MARCO LEGAL REGULATORIO DE LAS EMPRESAS ESTATALES Y/O EN LAS EMPRESAS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DONDE LA NACIÓN FINANCIERE.

No. Compromisos

65621

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 23/03/2021

NOMBRE CONTRATISTA JORGE GABRIEL TABOADA HOYOS

VALOR DEL CONTRATO 174,836,360.00 VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES 174,836,360.00

VALOR ADICIONES .00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO: 26/03/2021

I.B.C. 607,950 SALUD 113,600

FECHA DE FINAL 31/12/2021

PENSION 145,400 A.R.L. 4,700

VALOR PAGADO: .00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 174,836,360.00 % EJECUCIÓN:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	JG60	PERIODO	DEL 1 AL 30 DE ABRIL 2021	1,519,875.63	19 %	288,776.37		1,808,652.00
TOTALES					1,519,875.63		288,776.37		
TOTAL A PAGAR									1,808,652.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL DEL AÑO 2021 PLANILLA No. 50381241

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	2
Otros anexos o Folios	3	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1

EL MONTO EQUIVALE A UN TIEMPO LABORADO EN EL MES DE ABRIL 2021 POR 3 HORAS CORRESPONDE AL ENTREGABLE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Total de Folios Anexos 7

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 4 días del mes de Junio del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: ADRIANA MAZUERA CHILD
CARGO: DIRECTORA
CEDULA: 52418478

Fecha creación Cumplido 04-06-2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.2.V26
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.180-2021
Nombre del Contratista:	Jorge Gabriel Taboada Hoyos
Periodo informe:	Del 1 al 30 de abril de 2021.
Supervisor:	Adriana Mazuera Child
Área perteneciente:	Dirección General de Participaciones Estatales

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la Dirección General de Participaciones Estatales en el marco de la estrategia global de activos, en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento del gobierno corporativo y el marco legal regulatorio de las empresas estatales y/o en las empresas de los sistemas de transporte donde la Nación financie.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<p>1. Asesorar jurídicamente en la redacción, revisión y elaboración de proyectos de ley, decretos y/o resoluciones y en general, cualquier tipo de normas o actos administrativos que sean necesarios para la implementación de políticas o lineamientos de Gobierno Corporativo, o para la aplicación e implementación de las políticas o directrices de gestión de participaciones o propiedades de la Nación, inclusive donde la Nación no sea propietaria, pero ejerza derechos políticos en la empresa.</p> <p>o Avance:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista analizó la Ley 1118 de 2006 por la cual se autorizó a Ecopetrol a adelantar procesos de capitalización con el fin de explorar la viabilidad jurídica de una nueva ronda de capitalización en el marco de la estrategia de optimización de activos.
<p>2. Asesorar en la evaluación de la naturaleza, régimen jurídico y situación estatutaria de las distintas empresas donde el Estado tenga participación directa o indirecta o sea cofinanciador, y de sus reglas de Gobierno Corporativo, con el fin de optimizarlas cuando sea necesario y, si es del caso, revisar, y si es procedente, ajustar las normas que establezcan los estatutos o políticas de las empresas y apoyar en su implementación.</p>

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.2.V26
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	2 de 4

<ul style="list-style-type: none"> ○ Avance: ● El contratista analizó la Ley 1118 de 2006 por la cual se autorizó a Ecopetrol a adelantar procesos de capitalización con el fin de explorar la viabilidad jurídica de una nueva ronda de capitalización en el marco de la estrategia de optimización de activos.
<p>3. Asesorar jurídicamente en la elaboración, modificación y/o derogación de normas de Gobierno Corporativo para empresas en las que el Estado tenga participación, en aquellas en que el Estado tenga participación y estén en proceso de constitución, en aquellas en que el Estado vaya a tener participación y aún no estén en proceso de constitución o en aquellas en que se le hubieren usufructuado o cedido acciones o tenga derechos políticos, con el fin de fortalecer el marco institucional de dichas empresas o en aquellas en las que sea cofinanciador, ya sea recomendando y ayudando a coordinar los procesos, a través de los cuales la Nación elige, reelige y remueve las personas que la representan en las juntas directivas o sus directores, o recomendando las reglas a establecer que las gobiernan, con el fin de que estas empresas puedan competir en igualdad de condiciones con las empresas privadas</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Avance: ● Durante el período reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.
<p>4. Emitir conceptos y asistir a reuniones con el fin de evaluar, estudiar y apoyar las decisiones que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deba tomar con relación a las empresas donde el Estado tenga participación y/o sea cofinanciador, ya sea respecto del gobierno corporativo, el régimen jurídico aplicable y estatutos de las mismas, la conformación de holdings y/o entidades para ejercer funciones de propiedad, así como la implementación de recomendaciones específicas asociadas a la gestión del portafolio de las empresas estatales y medios de transporte masivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Avance: ● Durante el período reportado el contratista trabajó en el desarrollo de un concepto para verificar la aplicabilidad de la Ley 226 de 1995 en la tercera ronda de capitalización de Ecopetrol, así como para valorar los mecanismos de protección de los accionistas minoritarios de la empresa en ese proceso.
<p>5. Asesorar en la definición e implementación de estrategias y políticas de Gobierno Corporativo, con relación a las empresas en que el Estado tenga participación o en las cuales ejerza o tenga derechos políticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avance: - Durante el período reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.
<p>6. Asesorar jurídicamente en la evaluación e implementación de las adecuaciones o actuaciones societarias que sean necesarias para la administración de las participaciones en el capital de las respectivas sociedades, para su capitalización, enajenación, democratización, transformación societaria, vinculación de capital y reorganizaciones asociadas a la gestión del portafolio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y de conformidad con las normas o políticas de Gobierno Corporativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Avance: ● El contratista analizó la Ley 1118 de 2006 por la cual se autorizó a Ecopetrol a adelantar procesos de capitalización con el fin de explorar la viabilidad jurídica de una nueva ronda de capitalización en el marco de la estrategia de optimización de activos. El contratista trabajó en el desarrollo de un concepto para verificar la

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.2.V26
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	3 de 4

	<p>aplicabilidad de la Ley 226 de 1995 en la tercera ronda de capitalización de Ecopetrol, así como para valorar los mecanismos de protección de los accionistas minoritarios de la empresa en ese proceso.</p>
7.	<p>Asesorar en la toma de decisiones dentro del marco de la estrategia global de activos, venta de los activos en operaciones de financiamiento, así como sobre la definición de riesgos, cláusulas y condiciones bajo las cuales se perfeccionaría(n) la(s) referida(s) operación(es).</p> <p>○ Avance:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El contratista analizó la Ley 1118 de 2006 por la cual se autorizó a Ecopetrol a adelantar procesos de capitalización con el fin de explorar la viabilidad jurídica de una nueva ronda de capitalización en el marco de la estrategia de optimización de activos. El contratista trabajó en el desarrollo de un concepto para verificar la aplicabilidad de la Ley 226 de 1995 en la tercera ronda de capitalización de Ecopetrol, así como para valorar los mecanismos de protección de los accionistas minoritarios de la empresa en ese proceso.
8.	<p>Asesorar y apoyar en la redacción o revisión de los contratos, normas y/o demás documentos que sean necesarios para perfeccionar la enajenación de los activos de propiedad de la Nación a entidades públicas o privadas y de contratos de cofinanciación de sistemas de transporte masivo.</p> <p>○ Avance:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el período reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.
9.	<p>Asesorar jurídicamente sobre los lineamientos para la toma de decisiones de los representantes de la Nación en las asambleas de accionistas de las empresas, incluyendo el análisis jurídico sobre temas relativos a las decisiones sobre los estatutos de las empresas, los diferentes códigos de las mismas y su Gobierno Corporativo.</p> <p>● Avance:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El contratista analizó la Ley 1118 de 2006 por la cual se autorizó a Ecopetrol a adelantar procesos de capitalización con el fin de explorar la viabilidad jurídica de una nueva ronda de capitalización en el marco de la estrategia de optimización de activos. El contratista trabajó en el desarrollo de un concepto para verificar la aplicabilidad de la Ley 226 de 1995 en la tercera ronda de capitalización de Ecopetrol, así como para valorar los mecanismos de protección de los accionistas minoritarios de la empresa en ese proceso.
10.	<p>Asesorar jurídicamente en temas relacionados con los sistemas de transporte masivo, en cuanto a la interpretación, redacción y negociación del clausulado de los convenios de cofinanciación, el usufructo de las acciones, el ejercicio de los derechos derivados de las mismas y la normativa e interpretación de los estatutos frente a temas relacionados con el Gobierno Corporativo.</p> <p>● Avance:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Durante el período reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.
11.	<p>Presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:</p> <p>11.1 Informe mensual en el que describa la relación de horas ejecutadas, los temas, entregables y actividades atendidos frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.</p>

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.2.V26
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	4 de 4

11.2 Informe final en el que presente la relación de actividades desarrolladas así como el seguimiento a las mismas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

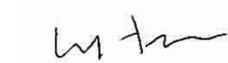
- Avance:
 - El informe mensual se entrega mediante el presente documento. Durante el período reportado se ejecutaron TRES (3) HORAS de trabajo. El informe final no corresponde al período reportado.

12. Las demás actividades que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto de la asesoría.

- Avance:
 - No se ha requerido ninguna actividad adicional.

Productos del contrato

- Avance:
 - Avance parcial en concepto sobre para verificar la aplicabilidad de la Ley 226 de 1995 en la tercera ronda de capitalización de Ecopetrol, así como para valorar los mecanismos de protección de los accionistas minoritarios de la empresa en ese proceso. En el período reportado aún no se entrega borrador del mismo por cuanto éste se encuentra en elaboración.



FIRMA CONTRATISTA
JORGE GABRIEL TABOADA HOYOS

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR